



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°11

PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE TÍTULOS HABILITANTES EMITIDOS POR DIGEMID

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud (MINSA), comunica las instituciones y establecimientos farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1497, los títulos habilitantes (autorizaciones sanitarias y certificados) cuya culminación de vigencia se hubiese producido durante el estado de emergencia nacional (Decreto Supremo N°044-2020-PCM y ampliaciones), han sido prorrogados por el plazo de un (1) año. En ese contexto, se prorroga la vigencia de los títulos habilitantes emitidos en el marco de los procedimientos TUPA de esta Dirección General.



Lima, 19 de junio de 2020